



## DECRETO

**Asunto:** Aprobación de la ampliación del importe destinado a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de solidaridad, sensibilización y cooperación al desarrollo para el año 2025

Visto el acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2021 donde se aprobaron las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones sobre el otorgamiento de subvenciones destinadas a proyectos de solidaridad, de sensibilización y de cooperación al desarrollo, las cuales fueron publicadas en el BOP de fecha 16 de abril de 2021, que han sido modificadas. que han sido publicadas en el BOP de fecha 15 de noviembre de 2024.

Dado que el punto cuarto del Decreto de alcaldía 0051/2025, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a proyectos de solidaridad, sensibilización y de cooperación al desarrollo para el año 2025 donde dice:

"La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Si se excede, el Ayuntamiento de Polinyà puede incrementar la aplicación presupuestaria."

Dado que es necesario ampliar el importe inicial destinado a la convocatoria para hacer frente a las concesiones de las solicitudes presentadas.

Visto el informe técnico del director del Área de Acción Ciudadana y Derechos Sociales.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129 de los Reglamentos de Obras Actividades y Servicios 179/1995, de 13 de junio.

Visto lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Dado que, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8, a), de la LGS, es necesario comunicar a la BDNS, el texto de la presente convocatoria, así como su extracto, para que den traslado del mismo al BOPB.

Per todo ello, **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Aprobar la ampliación del importe inicial destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de solidaridad sensibilización y cooperación al desarrollo para el año 2025 en el importe de 7.397 euros de la aplicación 19.231.78900.

**Segundo.** - Autorizar la ampliación por importe de 7.397 euros que se aplicará a la aplicación presupuestaria 19.231.78900.



**Tercero.** - Enviar el texto completo, así como el extracto de la presente convocatoria, a la BDNS, de conformidad con el artículo 20.8, a), de la Ley General de Subvenciones.

**Cuarto.** - Comunicar este acuerdo a tesorería-contabilidad.

Polinyà, document signat electrònicament al marge.